



BOP

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2023

N.º 090

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: ACONDICIONAMIENTO DE La LU-710, PUNTOS KILOMÉTRICOS 0+000 - 4+500

Término municipal: BARALLA

Clave: LU/17/103.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que si aportación.

Dila: 11 de mayo de 2023

Lugo, 14 de abril de 2023.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3107

Término municipal de:	BARALLA
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-17-103-10

PREDIO/S./S	TITULAR	DIRECCIÓN
89	FERNANDEZ PEREZ MARICEL	RÚA ERVEDELO, 94 - 4.º B -32002 OURENSE

R. 1133

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVASE EXCEPCIONALES TRAMITADAS POR EL ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN EL PRIMERO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

De acuerdo con el establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se realizará, entre otros, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que si aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación

Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas nominativas excepcionales tramitadas por el área de Medio Rural y del Mar, y Juventud, de la Diputación Provincial de Lugo, en el primer trimestre del año 2023:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	TIPO SUBV.	OBJETO	ÓRGANO TE CONCEDÍ	DATA RESOLUCIÓN	IMPORTE	APLIC. ORZAM.
Asoc. cultural Fiestas del San Rosendo	G27513936	Nominativa	Fiesta de San Rosendo 2023	Presidencia	15/03/2023	4.000,00 €	4190.48900
Asociación cultural deportiva "Las Minas"	G27374446	Nominativa	Organización Festival de las Minas 2023	Presidencia	6/03/2023	5.000,00 €	3342.48900
Asociación cultural y deportiva Bollo Mago	G27501881	Nominativa	Organización Máster Fútbolín Rábade 2023	Presidencia	6/03/2023	1.500,00 €	3342.48900
Club de Remo Ribadeo	G27136704	Excepcional	Adquisición de embarcación M6 para el Club de Remo de Ribadeo	Presidencia	6/03/2023	13.219,25 €	3342.789

Lugo, 14 de abril de 2023.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de 15 de octubre de 2019, La DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD, Mónica Freire Rancaño.

R. 1135

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. SECCIÓN DE FOMENTO

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POLA PRESIDENCIA (SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO - SECCIÓN DE FOMENTO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL PRIMERO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

En cumplimiento del establecido nos artículos 18 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la Presidencia (Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento) de la Diputación Provincial de Lugo, en el primer trimestre del año 2023:

ÁREA PES (2023 - 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO / ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	CÍRCULO DE LANAS ARTES	G27006238	Nominativa	Gastos de funcionamiento	9250.48900	6.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	FEDERACIÓN AA.VV. LUGO "LUCUS AUGUSTI"	G27158575	Nominativa	Dila del vecino	9250.48900	18.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	FEDERACIÓN AA.VV. LUGO "LUCUS AUGUSTI"	G27158575	Nominativa	Gastos generales de funcionamiento de la Federación	9250.48900	40.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN DE VECINOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES DISTRITO MILAGROSA	G27159110	Nominativa	Actividades en el barrio de la Milagrosa	9250.48900	15.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN SEBASTIAN DE CARBALLIDO	G27258052	Excepcional	Espectáculo "Duende Ecuestre"	9250.48911	3.218,60 €	1	Presidencia

Lugo, 14 de abril de 2023.- "El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 26-07-2019, El DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 1136

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

- LUGO.- PAVIMENTACIÓN RÚA SAN ISIDRO LABRADOR

EXPTE GTM: 2023/CON_02/000017

- RIBADEO.- REHABILITACIÓN DE FIRME LU-P-5202 “RIBADEO - VILASELÁN - ALTO DE Los PENDIENTES (N-634) P.K. 1+020 A 1+975 Y 2+665 A 4+020

EXPTE GTM: 2023/CON_02/000032

En cumplimiento del que si dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones ó sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) dilas hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugo,14 de abril de 2023 El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1137

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS) TRAMITADAS POR La SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO CORRESPONDIENTES AL PRIMERO TRIMESTRE DEL 2023.

De acuerdo con el establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se regirá, entre otros, por los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas nominativa tramitadas por la Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social y Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento) de la Diputación Provincial de Lugo en el primero trimestre del año 2023.

Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social)

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Federación Gallega de Comercio	G27170158	Nominativa	Oficina técnica de información y asesoramiento al comercio de Lugo	4330.48900	30.000,00 €	Presidencia
Asociación de Comerciantes, Empresarios, Profesionales, Ganaderos y Autónomos de Muimenta	G27386515	Nominativa	Edición muestra exposición de Muimenta	4330.48900	8.000,00 €	Presidencia
Fundación de Ferias y Exposiciones de Lugo	G27161496	Nominativa	EQUIGAL, Salón Internacional del caballo de Galicia	4311.48903	40.000,00 €	Presidencia
Asociación de Criadores de la Raza Porcina Celta (ASOPORCEL)	G27243500	Nominativa	Plan fomento de la productividad, competitividad y rentabilidad en las granjas de cerdo celta	4330.48900	39.000,00 €	Presidencia
Nueva Escuela Gallega	G36645232	Nominativa	Encuentro de debate sobre el	4330.48900	2.500,00 €	Presidencia

			medio rural			
--	--	--	-------------	--	--	--

Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Fundación Campus Universitario de Lugo	G27192137	Nominativa	Master Paulo Fabio	3261.48900	12.000,00 €	Presidencia

Lugo, 14 de abril de 2023.- "El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 26-07-2019 El DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 1138

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en el Boletín Oficial de la Provincia del día 24 de febrero de 2023, por lo que se aprueban los padrones de tasa por el abastecimiento de agua, en el que se incluye el canon de agua, tasa de vertido y el padrón de la tasa por recogida de lixocorrespondente según trimestre de 2022:

Donde dice:

"Por unos importes que ascienden a la cantidad de treinta y dos euros por el derecho de acometida (32 euros), cuatro mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.297,54 euros) más cuatrocientos veinte euros con setenta céntimos de IVA (428,70 euros) por la Tasa de Abastecimiento de Agua, dieciséis mil trescientos cuarenta y siete euros (16.347 euros) por la Tasa de Recogida de basura, dos mil cincuenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (2.059,77 euros) por el Canon Fijo del agua, dos mil setecientos vintinueve euros con cincuenta y un céntimos (2.729,51 euros) por el Canon Variable del agua, mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.147,44 euros) por la Tasa Fija de Vertido, mil seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (1684,68 euros) por la Tasa Variable de Vertido".

Debe decir:

"Por unos importes que ascienden a la cantidad de treinta y dos euros por el derecho de acometida (32 euros), cuatro mil doscientos setenta y siete euros con treinta y tres céntimos (4.227,33 euros) más cuatrocientos veintinueve euros con sesenta y ocho céntimos de IVA (421,68 euros) por la Tasa de Abastecimiento de Agua, dieciséis mil trescientos vintinueve euros (16.329 euros) por la Tasa de Recogida de basura, dos mil cincuenta y cinco euros con quince céntimos (2.055,15 euros) por el Canon Fijo del agua, dos mil seiscientos once euros con cuarenta y tres céntimos (2.611,43 euros) por el Canon Variable del agua, mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y dos céntimos (1.142,82 euros) por la Tasa Fija de Vertido, mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta céntimos (1.566,60 euros) por la Tasa Variable de Vertido".

Alfoz, 12 de abril de 2023.- El Alcalde, JORGE VAL DIAZ.

R. 1139

BÓVEDA

Anuncio

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE DE SELECCIÓN PARA La COBERTURA DE UNA/UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A- ADJUNTO A La SECRETARIA (OEP 2023), FUNCIONARIO/La DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE BÓVEDA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles, a contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, al amparo del punto 4.º de las bases que rigen el proceso selectivo (publicadas íntegramente en el BOP de Lugo núm. 054, de 07/03/2023), por Decreto de Alcaldía núm. 2023-0201 de fecha 18/04/2023 se aprobó a siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de 1 Administrativo/a - Adjunto a la Secretaría:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	OBSERVACIONES (no excluyentes) *
AIRA PÁEZ, MARTA	**27229**	SÍ	
ANDIÓN PENA, NANCY	**54822**	SÍ	VARIOS CURSOS Y MÉRITOS NO AUTENTICADOS
ARRESTO LÓPEZ, CARMEN	**26686**	SÍ	
BIEN MAGIDE, PATRICIA	**35151**	SÍ	
FEIJOO GONZÁLEZ, ADRIÁN	**34384**	SÍ	
GIRALDO MARTÍNEZ, OLIMAR	**72889**	SÍ	
GONZÁLEZ IGLESIAS, GLORIA	**27083**	SÍ	
GONZÁLEZ VECÍN, BEATRIZ	**83245**	SÍ	
JORGE CAO, MARÍA JESÚS	**26389**	SÍ	
LÓPEZ VÁZQUEZ, TERESA	**34905**	SÍ	
MOURE IGLESIAS, FLORA	**95447**	SÍ	
PORTOMEÑE FERNÁNDEZ, ROCÍO	**54173**	SÍ	
RELO LÓPEZ, OSCAR	**26433**	SÍ	
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	**25820**	SÍ	
SOMOZA GONZÁLEZ, ISABEL	**27138**	SÍ	
TORRE MAHÍA, LIDIA	**88032**	SÍ	
VARELA GARCÍA, ANA MARÍA	**53906**	SÍ	

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	MOTIVO DE La EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES (no excluyentes) *
ARIAS DOAMO, PALOMA	**26747**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI - TITULACIÓN REQUERIDA	CURSOS NO AUTENTICADOS EXCEPTO: "Ley 39/2015 de procedimiento de administrativo común"
BRAÑA SEIJO, NOEMÍ	**57371**	SOLICITUD INSCRITA HABÍA SIDO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS		
DOVAL PAZOS, BRAIS	**90912**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - TITULACIÓN REQUERIDA (Y FALTA REVERSO) - DNI	NO AUTENTICADOS Los SIGUIENTES DOCUMENTOS: - CURSO DE EXCEL NO APORTA: - CERTIFICADO DE SERVICIOS

				PRESTADOS O CONTRATO
GARCÍA ABELAIRAS, NOEMÍ BERTA	**32934**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA -ANEXO II INCOMPLETO:FALTA MENCIÓN N.º BOP Y DATA DEL MISMO DE PUBLICACIÓN DE Las BASES	
GARCÍA AYUDE, BEGOÑA	**33755**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA	CURSOS NO AUTENTICADOS EXCEPTO: "Gestión logística"
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JESÚS	**48427**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA	NO APORTA: - INFORME DE VIDA LABORAL NO AUTENTICADOS Los SIGUIENTES DOCUMENTOS: -TITULACIONES SUPERIORES
LÓPEZ BERMÚDEZ, ADRIÁN	**55806**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA	-CURSOS NO AUTENTICADOS NO APORTA: - INFORME DE VIDA LABORAL
NUEVO MARTÍNEZ, CESAR	**69398**	NO ACREDITA CELGA 4	NO APORTA: - ANEXO II -DNI AUTENTICADO -TITULACIÓN REQUERIDA AUTENTICADA	
PEREIRA RODRÍGUEZ, CRISTINA	**48861**	NO ACREDITA CELGA 4	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA	NO AUTENTICADOS Los SIGUIENTES DOCUMENTOS: -TITULACIONES SUPERIORES
POR EI MARTÍNEZ, DANIEL	**34436**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: -TITULACIÓN REQUERIDA - DNI	NO APORTA Los SIGUIENTES DOCUMENTOS: -TITULACIONES SUPERIORES
RODRÍGUEZ CABAÑAS, MIGUEL	**33652**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA	-VARIOS CURSOS NO AUTENTICADOS -NO APORTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO RELACIONADO EN EL ANEXO: "Curso de Sistemas de Videoconferencia y Telepresencia para el Teletrabajo en lanas Administraciones Públicas"
SANGIAO BASTIDA, INMACULADA	**69597**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: -TITULACIÓN REQUERIDA (Y FALTA REVERSO) - DNI NO APORTA: - ANEXO II MODELO NORMALIZADO (Y FALTA MENCIÓN AI N.º BOP Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE Las BASES)	NO APORTA Los SIGUIENTES DOCUMENTOS: -TITULACIONES SUPERIORES (Y FALTA REVERSO)

SOTO VIVERO, JESÚS MANUEL	**41730**	NO AUTENTICADO	NO AUTENTICADO: - DNI -TITULACIÓN REQUERIDA	VARIOS CURSOS NO AUTENTICADOS
VÁZQUEZ MONTES, TAMARA	**57617**	SOLICITUD INSCRITA HABÍA SIDO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS		

****En este apartado de Observaciones (no excluyentes) se recogen los méritos que pueden ser objeto de subsanación por las personas interesadas, sin que implique en ningún caso que los mismos vayan a ser objeto de valoración en la fase de concurso por el Tribunal de selección.***

De conformidad con el punto 6 de las bases del proceso selectivo, se concede el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo, para formular reclamaciones a la lista provisional o emendar errores.

Bóveda, 18 de abril del 2023.- El Alcalde, D. José Manuel Arias López.

R. 1181

CHANTADA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 03/04/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a febrero 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente lo de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación de servicio de ayuda en el hogar correspondiente a febrero del 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 3 de abril de 2023 hasta el día 2 de junio de 2023..

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 3 de abril de 2023.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 1141

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27/03/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos correspondientes a marzo 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos a marzo 2023 tendrá lugar en este Municipio desde el día 27 de marzo de 2023 hasta el día 29 de mayo de 2023.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 30 de marzo de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 1142

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11/04/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes marzo 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes a marzo 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 11 de abril de 2023 ata el día 12 de junio de 2023.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 12 de abril de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 1143

FRIOL
Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR DEL MES DE MARZO DE 2023

La Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023, prestó aprobación al Padrón del Precio Público del Servicio de Ayuda en el Fogardo mes de MARZO de 2023, por un importe total de 6.672,24 Euros.

Según odisposto en el artículo 102.3 de la Leixeral tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento dos contribuíntes obligados ao pago del precio público, que dispoñen dun prazo de 15 días, contados a partir da publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, ao obxecto de que poda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no si formulaseningunha reclamación.

Asimismo, y de conformidad de co artículo 223.1 de la Leixeral tributaria, poderán interpoñer recurso de reposición perante el Sr. Alcalde-Presidente, en el prazo dun mes, que comenzará a contar desde el día seguinte ao remate do período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, poderán interpoñerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen na Lei

Reguladora de la referida xurisdición. no entanto, poderán interpoñer calquera outro recurso que consideren oportuno.

Inicase asimismo el procedimiento de recaudación, séndolles adebedados los correspondientes recibos en el respectivo número de cuenta bancaria

Friol, 14 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Ángel Santos Sánchez.

R. 1144

LOURENZÁ*Anuncio***Exposición pública del Padrón de las Tasas por el Servicios de Suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua, coeficiente de vertido y saneamiento.**

Configurado por la empresa concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, el padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua, coeficiente de vertidos y saneamiento, correspondiente al 1º trimestre de 2023, el citado padrón estará a disposición del público durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP en la Oficina de LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. sita en la calle Ponte de Cuñas 11 (Recinto Ferial) en horario de 12:00 a 14:00 horas, los lunes, miércoles y jueves, y los días 9 y 28 laborales, para que los interesados puedan examinarlo, y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Contra los recibos que contiene el padrón podrá formularse ante el Sr. Alcalde, el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo del artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, en los términos previstos en dicho precepto legal. Por lo que respeta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano económico - administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación conforme con el dispuesto en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012 por lo que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

En este sentido, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, produce efectos: de notificación expresa al amparo del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; y de anuncio de cobro según lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el reglamento general de recaudación.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la empresa LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. abiertas al público de 12:00 a 14:00 horas, los lunes, miércoles y jueves, y los días 9 y 28 laborales.

Transcurrido el período voluntario de pago establecido, hasta el 4 de julio del 2023, las deudas pendientes se exigirán por la vía de apremio con el recargo de presione, los intereses de mora y las costas que se produzcan. Por lo que respeta al canon del agua la vía de apremio será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Lourenzá, 14 de Abril del 2023.- Alcaldesa, Rocio López García.

R. 1145

*Anuncio***EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO S.La.F. MARZO 2023****EXPOSICIÓN EI PÚBLICO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día 10 de abril de 2023, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente el mes de Marzo de 2023 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por importe de tres mil ocho cientos treinta y nueve euros con ochenta y siete céntimos de euro(3.839,87€) , tres mil ochenta y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro (3.082,99€) correspondiente la dependencia , y setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y ocho céntimo de euro (756,88€) son de libre concurrencia.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formula ninguna reclamación.

Asimismo , y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargos de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

A presente publicación, en los dos supuestos , de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 10 de abril de 2023.- La Alcaldesa – Presidente, D^a. Rocío López García.

R. 1146

MONDOÑEDO

Anuncio

EXPOSICION Lo PUBLICO Y RECADACION DE IMPUESTOS

En Xunta de Gobierno Local de 13 de abril de 2023 se aprobó el Padrón de la TASA POR RECOGIDA DE La BASURA DEL 2º BIMESTRE DEL 2023.

De conformidad con el establecido en la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas Municipales reguladoras, SE EXPONEN AL PUBLICO el dicho padrón para que las personas interesadas, en el PLAZO DE QUINCE LAS DICE contados a partir del anuncio en el B.O.P., puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo, se hace saber que a tasa objeto de este anuncio estará al cobro en PERIODO VOLUNTARIO en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, desde el día 1 de mayo a 30 de junio del 2023, en días hábiles.

Finalizado el plazo en período voluntario los recibos no pagados serán cargados a los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo para su exacción por la vía de apremio con los recargos y demás conceptos exigibles (intereses, costas, etc.) de conformidad con el dispuesto en el artg. 97 y siguientes del R.X. de Recaudación.

Mondoñedo, 13 de abril de 2023.- El Alcalde, Manuel La. Otero Legide.

R. 1147

POL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de abril de 2023, se procedió a la aprobación del Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de marzo de 2023, que se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos, al amparo de la Ley General Tributaria.

Pol, 14 de abril de 2023.- El Alcalde, Lo leí Rodríguez Ónega

R. 1148
